

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2018-00016-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO JULIO REDONDO GUZMÁN	COLPENSIONES	15 DE AGOSTO DE 2018	TRES (03) DÍAS	21 DE AGOSTO DE 2018

**SECRETARIA:** San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial<sup>1</sup>, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por parte del apoderado de Colpensiones (fls. 169 - 182 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ln

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>